



EVALÚA
Ciudad de México

Programa Anual de Trabajo 2025



Índice

1. Presentación y atribuciones	3
2. Fundamentación y alineación.....	3
3. Ejes estratégicos	7
Eje 1. Evaluación y seguimiento de observaciones y recomendaciones	7
Eje 2. Medición de la pobreza y la desigualdad de ingresos	10
Eje 3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información	12
Eje 4. Evaluación Interna	13
Eje 5. Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción	14
Eje 6. Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público	15
Eje 7. Programa Anual de Capacitación 2025	16
Eje 8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2025.	19
Eje 9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación	20
Eje 10. Acciones interinstitucionales, 2025.	21

1. Presentación y atribuciones

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), es un organismo constitucional autónomo, técnico, colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna. Tiene por objeto la evaluación externa de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y cualquier opinión consultiva que se le requiera. Su función es generar información que permita mejorar la toma de decisiones y sus resultados, así como apoyar la rendición de cuentas.

En esta oportunidad se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025, de acuerdo al artículo 16, fracción IX del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación. El presente instrumento, además de integrar su debida alineación normativa, muestra sus ejes estratégicos los cuales guiarán el quehacer del Consejo durante 2025. Así mismo se plasman objetivo, indicadores y metas.

3 de 23

2. Fundamentación y alineación

El marco legal y normativo en el que sustenta la creación y el quehacer del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se contempla en varios instrumentos, entre ellos, destacan los siguientes:

- La Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 47, fracciones 1, 2 y 3.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Artículo 10 fracciones II e) y VIII.
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México.
- Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Las principales atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el Artículo 8 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México:

- I. Realizar la evaluación externa de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías, en materia de desarrollo social, económico, urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana;
- II. Aprobar las metodologías y, en su caso, los indicadores a efecto de:
 - a) Medir las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad y publicar sus resultados;
 - b) Medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana, y
- III. Remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local sobre la acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas;
- IV. Aprobar el Programa Anual de Evaluaciones;
- V. Aprobar la integración de los Comités de Evaluación;
- VI. Aprobar y modificar su Estatuto Orgánico;
- VII. Aprobar, a propuesta de los Comités de Evaluación, las recomendaciones para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones de gobierno;
- VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los términos que esta Ley señala;
- IX. Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas; la cual deberá integrarlo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- X. Analizar y en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XI. Presentar ante el Congreso iniciativas de reformas legales o constitucionales, en el ámbito de su competencia;
- XII. Presentar acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa, en el ámbito de su competencia;

- XIII. Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno;
- XIV. Diseñar indicadores y metodologías para la evaluación de políticas y programas sociales y económicos;
- XV. Establecer acciones de coordinación con el Instituto de Planeación y la instancia ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos;
- XVI. Elaborar lineamientos para evaluación interna de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías;
- XVII. Establecer el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación;
- XVIII. Celebrar acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades equivalentes nacionales e internacionales, instituciones de educación superior, entidades de la Administración Pública y Alcaldías, que favorezcan la cooperación en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales; así como con las áreas de evaluación de los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos de la Ciudad de México, y
- XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

5 de 23

Con fundamento en las atribuciones del Consejo de Evaluación, se enumeran los objetivos institucionales del organismo:

- 1. Contribuir, a través de la realización de la evaluación externa, a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas en materia de desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad, con alta participación de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía.
- 2. Brindar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas.
- 3. Medir la pobreza en la Ciudad de México.
- 4. Elaborar un Índice de desarrollo social (bienestar social).
- 5. Medir la desigualdad económica, social y territorial.

6. Establecer indicadores a efecto de medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano- rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.
7. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información sobre tópicos de interés relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.
8. Emitir lineamientos para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales que permitan mejorar la toma de decisiones y retroalimenten el proceso de planeación.
9. Brindar opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
10. Elaborar e instrumentar el programa de capacitación, en las materias propias del Consejo de Evaluación, a enlaces de la Administración Pública de la Ciudad de México, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.
11. Establecer el proceso y acciones de coordinación para evaluar el cumplimiento del Sistema Integral de Derechos humanos y del Sistema de Planeación.
12. Elaborar y remitir un informe explicativo y de actividades, cuando menos una vez al año, al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre las acciones y resultados de las evaluaciones.

6 de 23

El presente programa contempla diez ejes estratégicos en los que se centrarán las acciones del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para 2025.

Figura 1. Ejes Estratégicos del Programa Anual de Trabajo de Evalúa CDMX, 2025

1. Evaluaciones externas y seguimiento de observaciones y recomendaciones.
2. Medición de la pobreza y la desigualdad de ingreso.
3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información.
4. Evaluaciones internas.
5. Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción.
6. Opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público.
7. Programa anual de capacitación.
8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2025.
9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación.
10. Acciones interinstitucionales, 2025

7 de 23

De acuerdo con los ejes estratégicos definidos en la Figura 1, se agrupan las líneas de acción, los objetivos, los indicadores y las metas, que se presentan en el siguiente apartado.

3. Ejes estratégicos

Eje 1. Evaluación y seguimiento de observaciones y recomendaciones

De acuerdo con la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, la evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados o el impacto de políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de

vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos. Derivado de la evaluación, el Evalúa CDMX tiene la atribución de emitir observaciones y recomendaciones de mejora.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo, diseña y aprueba el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2025 (PAEE 2025).
- La Secretaría Ejecutiva publica el PAEE 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa CDMX.
- El Consejo, de acuerdo a sus atribuciones, define las evaluaciones a contratar y aquellas que serán realizadas por el personal del Evalúa.
- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo, respectivamente, diseña y aprueba los Términos de Referencia de cada evaluación a contratar.
- En el caso de las evaluaciones realizadas por personal de Evalúa, se elaborará un protocolo de trabajo que será revisado y, en su caso, validado por las personas consejeras coordinadoras de cada trabajo.
- La Secretaría Ejecutiva, con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo las gestiones del proceso de contratación de las personas evaluadoras externas.
- El Consejo de Evaluación revisará, retroalimentará y, en su caso, aprobará los informes parciales y finales de cada evaluación.

8 de 23

En enero de 2025 el Consejo de Evaluación aprobó y publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el siguiente listado de evaluaciones a realizarse en el año:

1. Transición a una nueva política de salud pública en la Ciudad de México. Evaluación de diseño e implementación, 2018 – 2025.
2. Evaluación integral de la política de seguridad ciudadana en la Ciudad de México, 2018 – 2025.
3. Evaluación de diseño e implementación de la política de atención a pueblos y barrios indígenas y originarios en la Ciudad de México, 2024 – 2025.

Para el seguimiento de las observaciones y recomendaciones se realizarán las siguientes actividades:

- Derivado de los resultados de las evaluaciones externas, se analizará la pertinencia de conformar Comités de Evaluación que emitan, en términos de lo establecido por la Ley de Evaluación, observaciones y recomendaciones de mejora.

- Una vez emitidas las observaciones pertinentes y aceptadas, se emite el Dictamen de recomendaciones, y el Consejo de Evaluación y la Secretaría Ejecutiva dan seguimiento a su cumplimiento.

Líneas de acción

1.1 Realizar las evaluaciones externas publicadas en el Programa Anual de Evaluaciones Externas, 2025.

Objetivo	Definir, coordinar y dictaminar la evaluación externa de las políticas públicas del PAEE, 2025.
Indicador	Porcentaje de avance de la realización de las evaluaciones externas del PAEE 2025.
Fórmula	$(\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2025} / \text{Número de evaluaciones externas programadas en el PAEE 2025}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Realizar 3 Evaluaciones externas

1.2 Emitir dictámenes de observaciones y recomendaciones pertinentes de las evaluaciones externas.

Objetivo	Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas.
Indicador	Porcentaje de dictámenes emitidos de observaciones y recomendaciones de las evaluaciones externas.
Fórmula	$(\text{Número de Dictámenes de recomendaciones de las evaluaciones emitidos} / \text{Número de Dictámenes de recomendaciones programados}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Emitir 2 Dictámenes de observaciones/recomendaciones.

Eje 2. Medición de la pobreza y la desigualdad de ingresos

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) tiene entre sus atribuciones la medición de las condiciones de pobreza multidimensional en la capital. Para ello, emplea el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP), que es el método oficial para la medición de la pobreza en la Ciudad de México.

Con el objetivo de llevar la medición de la pobreza multidimensional 2024, la Dirección de Información Estadística, la Subdirección de Medición e Indicadores y la Subdirección de Análisis Estadístico del Evalúa CDMX ha planteado tres proyectos:

1. Insumos necesarios para llevar a cabo la medición de la pobreza y desigualdad de ingresos 2024.

- Actualización de las líneas de pobreza por ingresos de la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales (al mes de agosto de 2024). La medición de la pobreza multidimensional utiliza el costo de la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales para establecer la línea de pobreza en MMIP.
- Actualización de los factores de ajuste a Cuentas Nacionales para los años 2018, 2020, 2022 y 2024. Este ajuste es necesario debido a que el ingreso de los hogares reportado en las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) tiende a estar subreportado. La actualización de 2024 quedará pendiente hasta que se publiquen los datos correspondientes a los dos últimos trimestres de ese año.
- Imputación de las variables de uso de tiempo de la ENIGH ´S. Para la medición de la pobreza de tiempo, es fundamental realizar un proceso de imputación para llenar los datos faltantes de las preguntas de uso de tiempo de la ENIGH. Durante el primer semestre de 2025, se revisará el proceso de imputación existente y se propondrá un procedimiento que sea replicable.
- Actualizar los programas de cálculo en Stata y publicación de los programas de cálculo en formato R. El primer trimestre de 2025, se llevará a cabo una revisión de los programas de cálculo en Stata, y se publicarán los scripts correspondientes en R en la página oficial de Evalúa CDMX.

10 de 23

2. Principales resultados de la medición de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México 2024. Se publicará en la página del Evalúa una presentación con los principales resultados, los tabulados y un comunicado oficial.

3. Informe de pobreza multidimensional 2024. Se propone la publicación de un informe que resuma los principales hallazgos de la pobreza multidimensional 2024, tanto a nivel Ciudad de México como para distintos grupos poblacionales.

Asimismo, la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Evalúa CDMX han propuesto colaborar proporcionando insumos (términos de referencia, datos estadísticos, sistematización de información, entre otros) en el **Proyecto de Investigación sobre la Pobreza en la Ciudad de México y en México, así como sobre las políticas públicas para combatirla**. Para este proyecto se buscará el financiamiento con instituciones públicas o internacionales que pudieran estar interesadas.

Líneas de acción

2.1 Insumos necesarios para llevar a cabo la medición de la pobreza y desigualdad de ingresos 2024

Objetivo	Contar con las actualizaciones y ajustes pertinentes para la medición de la pobreza en la Ciudad de México, 2024.
Indicador	Porcentaje de avance de los insumos necesarios para llevar a cabo la medición de la pobreza y desigualdad de ingresos 2024.
Fórmula	$\text{Número de insumos desarrollados} / \text{Número de insumos planeados} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100% de los insumos realizados para la medición de la pobreza multidimensional.

2.2 Resultados de la medición de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México 2024

Objetivo	Contar con los principales resultados obtenidos de la medición de la pobreza multidimensional, 2024.
Indicador	Porcentaje de avance de los resultados de la medición de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México
Fórmula	$\text{Número de trabajos desarrollados} / \text{Número de trabajos planeados} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Tabulados, presentación de resultados y comunicado oficial en la página del Consejo de Evaluación

2.3. Informe de pobreza multidimensional 2024

Objetivo	Contar con la información sobre la pobreza multidimensional en la Ciudad de México 2024.
Indicador	Porcentaje de avance en la redacción y publicación del informe de pobreza multidimensional 2025.
Fórmula	$\text{Número de trabajos desarrollados} / \text{Número de trabajos planeados} \times 100$

Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Informe de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México, 2024.
2.4 Apoyo técnico al Proyecto de Investigación sobre la Pobreza en la Ciudad de México y México y sobre las políticas públicas para combatirla	
Objetivo	Contar con los insumos para llevar a cabo el Proyecto de Investigación sobre la Pobreza en la Ciudad de México y México y sobre las políticas públicas para combatirla
Indicador	Porcentaje de avance de los insumos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Investigación sobre la Pobreza en la Ciudad de México y México y sobre las políticas públicas para combatirla
Fórmula	$\text{Número de insumos desarrollados} / \text{Número de trabajos planeados} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Informe de las actividades llevadas a cabo en el Proyecto.

Eje 3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información

La Dirección de Investigación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el área encargada de elaborar documentos de investigación, indicadores, información o evaluaciones externas sobre desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana de la Ciudad de México, a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Se realizará un diagnóstico integral de las juventudes en la Ciudad de México, 2024 - 2025. Para lo cual se realizarán las siguientes tareas:
 - Procesamiento de fuentes de información estadística para la generación de datos tabulados y gráficas.
 - Producción de información estadística.
 - Georreferenciación.
 - Revisión de literatura, análisis y redacción de informes.

Líneas de acción

3.1 Realizar un diagnóstico integral de las juventudes en la Ciudad de México, 2024 - 2025.

Objetivo	Contar con los elementos indispensable tanto de una evaluación de diseño como de implementación, para dar cuenta de los programas y políticas de atención a la juventud en la Ciudad de México, 2025.
Indicador	Porcentaje de realización de informes finales de evaluación programados
Fórmula	$(\text{Número de informes finales de evaluaciones realizadas} / \text{Número de informes finales de evaluaciones programadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Un diagnóstico

Eje 4. Evaluación Interna

13 de 23

La evaluación interna es realizada anualmente por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2025 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas operados e implementados en 2024.

El Consejo de Evaluación publicará los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas de los entes de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, estableciendo los elementos, datos, información específica y cifras que las instituciones que tuvieron a su cargo la operación de programas durante el ejercicio 2024, deberán preparar y utilizar para proporcionar información que brinde un mayor entendimiento sobre su estructura, diseño y planeación.

Para el caso de los programas sociales, los lineamientos para la Evaluación Interna establecerán los criterios, bases metodológicas e instrumentos para obtener información sobre las vías de acción que mejoren cada intervención. En particular, las evaluaciones internas 2024 tendrán que añadir un módulo de satisfacción basado en una encuesta aplicada a los beneficiarios por programa social seleccionado.

Para atender lo anterior, el Consejo de Evaluación realizará las siguientes acciones:

- Diseñar, aprobar y publicar en Gaceta los Lineamientos para realizar la Evaluación Interna 2025 de los Programas Sociales.
- Acompañar, capacitar y retroalimentar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas de la Ciudad de México durante 2025.

Líneas de acción

4.1 Lineamientos de Evaluación Interna, 2025	
Objetivo	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas de la Ciudad de México.
Indicador	Publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2025.
Fórmula	$\frac{\text{(Número Lineamientos para para la Evaluación Interna de los programas operados por la Administración Pública 2024 publicados)}}{\text{(Número Lineamientos para para la Evaluación Interna de los programas operados por la Administración Pública 2024 programados)}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Un documento de Lineamientos para para la Evaluación Interna de los programas sociales publicado en Gaceta

14 de 23

Eje 5. Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción

De acuerdo con el Artículo 8, fracción III de la Ley de Evaluación, el Consejo de Evaluación tiene la atribución de remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre la acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas.

Para la elaboración del informe en cuestión, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con las unidades administrativas implicadas, elabora una síntesis de los principales resultados de las evaluaciones, investigaciones y mediciones realizadas por el Evalúa CDMX durante el ejercicio fiscal, y presenta dicho informe a la Presidencia, quien lo somete a consideración del Consejo de Evaluación.
- Una vez aprobado, el informe es enviado a las instancias correspondientes y, posteriormente, publicado en la página del Evalúa CDMX.

Líneas de acción

5.1 Informe de actividades, 2025.

Objetivo	Cumplir con el propósito de rendición de cuentas y realizar un análisis detallado sobre la acciones y resultados de las evaluaciones realizadas.
Indicador	Informe de actividades detallado 2025.
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de informe de actividades entregado en tiempo y forma 2025}}{\text{Número de informes de actividades programados en 2025}} \right) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Un Informe de actividades 2025 enviado al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local.

15 de 23

Eje 6. Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público

El Consejo de Evaluación tiene la atribución de elaborar una opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad y remitirla a la Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior tiene el propósito de promover que los resultados de las evaluaciones, mediciones e investigaciones realizados por el Evalúa CDMX sean considerados en el diseño del Presupuesto de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de esta obligación, el Consejo de Evaluación realiza las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva analiza la información presupuestal disponible y los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Evaluación, con el propósito de identificar propuestas en el ámbito financiero y presupuestario, tanto desde el punto de vista de los ingresos como desde la óptica de los egresos.
- La opinión, elaborada por la Secretaría Ejecutiva, es enviada a una persona consejera, quien realiza la retroalimentación y emite observaciones de mejora para su fortalecimiento.
- Posteriormente, la opinión se presenta para su aprobación ante el Consejo de Evaluación y una vez aprobada se envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para su consideración.

Líneas de acción

6.1 Opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público.

Objetivo	Coadyuvar en una mejor orientación y distribución del gasto público
Indicador	Emitir Opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad.
Fórmula	(Número de documentos con la opinión de la orientación y distribución del gasto público entregado en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas en 2025 / Número de documentos programados con la opinión de la orientación y distribución del gasto público dirigido a la Secretaría de Finanzas en 2025) *100.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Un documento con la opinión de la orientación y distribución del gasto público entregado en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas en 2025.

16 de 23

Eje 7. Programa Anual de Capacitación 2025

Con la finalidad de fortalecer la gestión del Consejo de Evaluación para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales y de la Ley de Evaluación, se plantea llevar a cabo el Programa de capacitación 2025, que consta de dos apartados:

- Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías (PCAPA); y
- Programa de capacitación interna (PCI).

7.1 Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías (PCAPA).

El Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías va dirigido a los responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno (en lo que sigue personas enlaces), desarrollen y fortalezcan competencias y habilidades en las materias propias del Consejo.

El objetivo general del PCAPA es brindar información y elementos de capacitación para que las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollen y fortalezcan

conocimientos y competencias en torno al diseño y evaluación de políticas públicas, uso de la información que genera el Evalúa para fortalecer el diseño de las Reglas de Operación de los Programas Sociales y para la programación de los Lineamientos de Operación que normarán las Acciones Sociales a implementarse durante el ejercicio fiscal 2025, así como del procedimiento para atender las Observaciones y recomendaciones emanadas de las evaluaciones.

En este sentido se deberá realizar al menos una actividad de capacitación por cada una de las temáticas de acuerdo a las siguientes actividades:

Temática	Acciones de Capacitación 2025
Evaluación externa y seguimiento de recomendaciones	2 conferencias en la Semana de Evaluación 2025, gLOCAL
	Mesas de trabajo, asesoría y orientación con las dependencias para revisar el avance en el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones.
Evaluaciones internas	Asesoría, capacitación y retroalimentación para la elaboración de las evaluaciones internas 2025 a las entidades que lo solicitan.
Bienestar, Cuidados y Política social	Participación en el Foro de Consulta del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

17 de 23

7.2 Programa de capacitación interna (PCI).

En 2024 se realizó un ejercicio de detección de necesidades de capacitación del personal, del cual surge el presente Programa de Capacitación Interna, como instrumento de planeación para fortalecer los conocimientos y competencias del personal.

Se recibieron 2 fichas técnicas de capacitación interna que se llevaran a cabo durante el ejercicio 2025. Las acciones de capacitación son las actividades de enseñanza-aprendizaje que ayudan a cubrir brechas de conocimientos, habilidades o competencias laborales. Son de corta duración y no implica obtener grado académico alguno.

1. Plática: Acceso a derechos sociales y bienestar en el contexto de los nuevos programas sociales de la Ciudad de México.
2. Derecho a la información pública

Estas capacitaciones son enunciativas mas no limitativas, por lo que puede ampliarse el PCI durante el ejercicio 2025. Las áreas deberán presentar su Ficha Técnica con el programa o acción de capacitación interna que llevarán a cabo.

Líneas de acción

7.1 Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías.

Objetivo	Brindar información y elementos de capacitación para que las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollen y fortalezcan conocimientos y competencias en torno al diseño y evaluación de políticas públicas, y las mediciones de pobreza.
Indicador	Porcentaje de avance en la realización del Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, 2025.
Fórmula	$(\text{Número de acciones de capacitación realizadas en 2025} / \text{Número de acciones de capacitación programadas en 2025}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Realizar 4 acciones de capacitación

7.2 Programa de capacitación interna.

Objetivo	Desarrollar y fortalecer conocimientos, competencias y habilidades en el personal del Consejo de Evaluación, con la finalidad de mejorar el desempeño del mismo en el cumplimiento de los objetivos institucionales
Indicador	Porcentaje de avance del Programa de capacitación para el personal del Consejo
Fórmula	$(\text{Número de acciones de capacitación realizadas en 2025} / \text{Número de acciones de capacitación programadas en 2025}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Realizar 2 acciones de capacitación

18 de 23

Eje 8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2025.

Difundir y transmitir la información que se genera en el Evalúa es primordial para la toma de decisiones; el diseño de instrumentos de planeación y, en general, para el fortalecimiento de las políticas públicas y tiene su fundamento en el Artículo 18, fracción XXXIV del Estatuto orgánico del Consejo de Evaluación. Derivado de esta atribución, el Consejo cuenta con un área de comunicación social, la cual permite transmitir información, mantener una imagen institucional y establecer relaciones con los medios de comunicación. El diseño y difusión de la información se realiza primordialmente para las redes sociales, que son <https://www.facebook.com/EvaluaCDMX> y en X @EvaluaCDMX.

Para lograr este objetivo, se realizan las siguientes actividades:

- Se programan los temas y la información que se utilizará mensualmente.
- El área de comunicación social realiza el diseño y presenta las propuestas de infografías
- Las propuestas se analizan y, en su caso, se corrigen y se programa su difusión.

19 de 23

Líneas de acción

8.1 Diseñar y difundir información en las redes sociales	
Objetivo	Dar a conocer la información que se genera en Evalúa, tanto de los Informes de las evaluaciones externas, los estudios e investigaciones, resultados de la medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social, así como de indicadores estratégicos, entre otros.
Indicador	Porcentaje de infografías realizadas y difundidas
Fórmula	$(\text{Total de infografías realizadas y difundidas} / \text{total de infografías programadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	anual
Meta	200 infografías diseñadas y difundidas en Facebook y X.

Eje 9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación

El Artículo 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico, establece que “Son atribuciones de la persona titular de la presidencia del Consejo establecer las relaciones interinstitucionales estatales, nacionales e internacionales afines a las funciones del Consejo de Evaluación”, es decir, organismos análogos, cuyos resultados y contribuciones benefician el trabajo sustantivo que realiza el Evalúa en materia de evaluación, monitoreo y medición de la pobreza.

En este sentido, el Consejo forma parte de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (REDMyE), que surge en 2016 con el objetivo de generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimientos de las entidades federativas sobre el desarrollo y la institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación. Desde ese año, Evalúa ha participado en todas las sesiones, tanto en formato virtual como presencial, donde se han presentado diversos trabajos como los de la medición de la pobreza, resultados de evaluaciones, buenas prácticas, etc.

Para este 2025, además de las sesiones ordinarias, se llevará a cabo el Primer Encuentro Internacional de Monitoreo y Evaluación (M&E) que se realizará en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública - Junta de Andalucía (IAAP), del 8 al 10 de abril de 2025 en Sevilla, España, en el cual participaremos. **20 de 23**

Líneas de acción

9.1 Participar en el Primer Encuentro Internacional de Monitoreo y Evaluación (M&E)

Objetivo	Fortalecer la cooperación internacional, presentar y compartir los avances y lecciones aprendidas que las entidades federativas han desarrollado en los últimos años en temas relacionados con la evaluación de políticas públicas, a través de compartir y presentar una o más buenas prácticas e innovaciones en monitoreo y evaluación implementadas con éxito.
Indicador	Porcentaje de presentaciones internacionales
Fórmula	$(\text{Número de presentaciones realizadas} / \text{número de presentaciones programadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	anual
Meta	Una presentación de buenas prácticas de Evalúa.

Eje 10. Acciones interinstitucionales, 2025.

El consejo de Evaluación participa con diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, tal y como se señala en el Estatuto Orgánico en su Artículo 8. Fracción XVIII. En ese sentido, forma parte de diversas Comisiones, Coordinaciones y Sistemas, entre los que destacan:

1. Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN). Esta Comisión es la encargada de la planeación de la política social de la Ciudad de México y tiene, entre sus tareas, elaborar la propuesta del Programa Especial de Bienestar e Igualdad Social. La Comisión es el órgano encargado de articular, coordinar, monitorear y vigilar la implementación de la política de igualdad y bienestar social, y su vinculación con la economía distributiva que implemente el Gobierno capitalino, además de ser el principal espacio de planeación interinstitucional local en esta materia.

21 de 23

El Consejo de Evaluación participa emitiendo una opinión técnica a las Reglas de Operación de los Programas Sociales, así como a los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales y tiene voz, pero no voto. La Secretaría Ejecutiva está presente en todas y cada una de las sesiones a las que se convoca.

2. Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Es un órgano que coordina los esfuerzos para garantizar los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas de la capital. Sus principales objetivos son: a) Establecer lineamientos y criterios de coordinación, evaluación y transversalidad de los programas y políticas de la administración pública b) Coordinar la implementación de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales y c) Promover, fortalecer y garantizar los derechos de la población indígena.

3. Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)

- **Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.** La (IS) es La igualdad entre mujeres y hombres, lo que implica la eliminación de toda forma de discriminación directa e indirecta, motivada por identidad de género y por pertenecer a cualquier sexo, misma que vulnera y transgrede los derechos humanos y sus garantías, ello con el fin de anular o menoscabar la dignidad humana; especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil. Sus objetivos son: a) Lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública de la Ciudad de México; y b) Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema.

- **Informe de Igualdad Sustantiva.** Apoyamos en su integración informando las acciones realizadas en el Evalúa, en esta materia, semestralmente.
- **Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para el seguimiento de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México (DAVM).**

Este Grupo de trabajo se integró con fundamento en los artículos 8º y 9º de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; y en el artículo 3º transitorio del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, y al cual el Consejo asiste como invitado especial, para dar seguimiento a las acciones planteadas en dicha declaratoria.

- **Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México.**

Este el órgano colegiado encargado de articular las políticas públicas, servicios públicos y acciones gubernamentales de la Administración Pública local en materia de cuidados de las y los habitantes de la Ciudad, desde octubre de 2023 y al cual somos invitados permanentes con derecho sólo a voz.

22 de 23

En cada una de estas participaciones se realizan acciones interinstitucionales, es decir, se preparan informes, se asiste a reuniones y sesiones; se desarrollan acciones específicas que solicitan; para este año se tiene previsto:

1. Asistir a las reuniones/sesiones e integrar informes de las Comisiones, Grupos o Sistemas.
2. Derivado de las acciones interinstitucionales con la Secretaría de las Mujeres y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, se realizará un **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexuales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.**

Líneas de acción

10.1 Asistir a las reuniones y sesiones de las Comisiones, Grupos o Sistemas

Objetivo	Fortalecer la cooperación con entidades de la Administración Pública y Alcaldías, en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales.
Indicador	Porcentaje de asistencia a reuniones y sesiones.
Fórmula	$(\text{Número de asistencias realizadas} / \text{número de asistencias convocadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	anual
Meta	Asistir al 100% de reuniones y sesiones

10.2 Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexuales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Objetivo	Garantizar el derecho de las personas funcionaria públicas del Evalúa CDMX a un ambiente laboral sano, libre de violencia y discriminación, así como a la igualdad de oportunidades.
Indicador	Porcentaje de avance.
Fórmula	$(\text{Número de actividades realizadas} / \text{Número de actividades planteadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	anual
Meta	Un Protocolo aprobado

23 de 23